

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN de GLORIA LUZ GUTIÉRREZ MEJÍA contra HEREDEROS DE FABIO ROSENDO SÁNCHEZ** 000-2019-00191-00.

Se tiene en cuenta para lo pertinente, que el abogado LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ aceptó la designación de curador ad litem realizada en auto del 13 de septiembre de la presente anualidad. En consecuencia, por secretaría, REMÍTASE al correo electrónico del curador, el link de acceso al expediente de la referencia, para que ejerza el derecho de contradicción respectivo. Así mismo, CONTABILÍCESE el plazo con que cuenta el profesional del derecho para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado